



BASES DE EJECUCIÓN

PRESUPUESTO GENERAL

DEL

AYUNTAMIENTO DE LEÓN

EJERCICIO 2024



BASE 39. Procedimiento de Concesión Directa

1. La normativa que rige el procedimiento de concesión directa de subvenciones viene determinada por los artículos 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 65 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

2. Se podrán conceder de forma directa las subvenciones que estén nominativamente previstas en el presupuesto y aquellas otras en las que se acredita la dificultad de convocatoria pública o existan razones excepcionales de interés público, social, económico o humanitario que la desaconsejen. En ambos supuestos, el instrumento a través del cual se canaliza la subvención será el convenio.

3. Conforme al artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

4. Será de aplicación a dichas subvenciones, en defecto de normativa municipal específica que regule su concesión, lo previsto en la Ley General de Subvenciones y en el Reglamento de dicha Ley, salvo en lo que en una y otro afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia.

5. El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio por el centro gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, o a instancia del interesado, y terminará con la resolución de concesión y el convenio.

El acto de concesión y el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones. La resolución o, en su caso, el convenio deberá incluir los siguientes extremos:

- a) Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.
- b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios.
- c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- d) Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.
- e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.



AYUNTAMIENTO de LEÓN

Se podrán conceder de forma directa aquellas subvenciones no incluidas nominativamente en el presupuesto siempre que su importe no exceda de 5.000 € cuando se den las siguientes circunstancias

- Se encuentren amparadas por el Plan estratégico de subvenciones aprobado por el área correspondiente.
- Se acredite la dificultad o las razones de interés público, social, económico o humanitario que desaconsejen la convocatoria pública.
- La aprobación corresponde a la Junta de Gobierno local y la concesión, con independencia de su cuantía, se publicará en el BOP.

BASE 40. Créditos para Subvenciones y Transferencias, Presupuesto 2024

1º.- Subvenciones en régimen de concurcencia competitiva.

En el ejercicio **2024**, se podrán otorgar en régimen de concurcencia competitiva, y de acuerdo con los criterios fijados previamente en sus Bases reguladoras y Convocatorias, las siguientes subvenciones y hasta los importes máximos indicados:

1. SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA				
Org.	Progr.	Ec.	Descripción	Créditos Iniciales
04	23100	48008	SUBVENCIONES INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	15.000,00
04	23100	48010	AYUDA A LA NATALIDAD	100.000,00
04	23100	48011	AYUDAS TASAS UNIVERSITARIAS Y CICLOS FORMATIVOS SUPERIORES	80.000,00
04	23100	48209	ASOCIACIONES SOCIALES NO EXCLUYENTES	50.000,00
04	23100	48210	ASOCIACIONES SOCIALES	130.000,00
04	23100	49000	COOPERACION INTERNACIONAL AL DESARROLLO	22.000,00
05	43000	48912	SUBVENCIONES ASOCIACIONES COMERCIANTES	50.000,00
05	3100	48938	SUBVENCIONES ASOCIACIONES ANIMALISTAS	20.000,00
08	33450	47908	AYUDA ARTISTAS LEONESES	30.000,00
09	34100	48902	SUBVENCIONES DEPORTIVAS	86.400,00
11	32400	48007	SUBVENCIONES AYUDAS LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR	95.000,00
12	33700	48905	PROMOCION ASOCIACIONISMO JUVENIL	17.500,00
16	23135	48910	SUBVENCIONES PROYECTOS IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	24.000,00
17	92400	48915	SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE VECINOS LEON	70.000,00
Total...				789.900,00

2º Subvenciones en régimen de concurcencia no competitiva.

2.SUBVENCIONES CONCURRENCIA NO COMPETITIVA				
Org.	Progr.	Ec.	Descripción	Créditos Iniciales
04	23100	48001	AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL	910.000,00
04	23100	48928	SUBVENCION PERSONAS MAYORES	5.000,00
09	34100	48101	BECAS RESIDENCIA DEPORTISTAS PROFESIONALES	45.000,00
11	32400	48006	SUBVENCIONES AMPAS	33.000,00
12	33700	48929	PROMOCIÓN SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL	1.050,00
14	23144	48925	SUBVENCIONES ENTIDADES APOYO REINSERCIÓN DROGODEPENDENCIA	4.000,00
15	92000	47102	SUBVENCION FOMENTO EMPLEO	85.000,00
16	23135	48900	SUBVENCIONES PARA MANTENIMIENTO CASAS DE ACOGIDA, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA GÉNERO	18.000,00
Total...				1.101.050,00



AYUNTAMIENTO de LEÓN

3º.- Subvenciones directas para el Ejercicio 2024:

Las Subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto del ejercicio **2024**, de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones (LGS) se otorgarán por los importes máximos que se indican, a los siguientes beneficiarios:





AYUNTAMIENTO de LEÓN

3.SUBVENCIONES DIRECTAS NOMINATIVAS				
Org.	Progr.	Ec.	Descripción	Créditos Iniciales
04	23100	48212	ASOCIACION LEONESA DE LA CARIDAD	20.000,00
05	33800	48919	ASOCIACIÓN PENDONES ""REINO DE LEÓN""	40.000,00
05	43200	48918	SEMANA INTERN. TRUCHA "ASOC. EMPR. HOSTELERÍA Y TURISMO PROV. LEÓN"	15.000,00
05	43000	48937	CONVENIO CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LEON BONOS CONSUMO	150.000,00
05	33800	48900	ASOCIACION FESTEJOS Y CULTURA REY SANCHO I	6.000,00
08	33400	48103	JORNADAS PREMIO LETEO Y FESTIVAL PALABRA	50.000,00
08	33400	44927	FUNDACIÓN VELA ZANETTI	35.000,00
08	33400	47901	FESTIVAL DE ÓRGANO CIUDAD DE LEON"ASOCIACION AMIGOS DEL ÓRGANO CATEDRAL DE LEÓN"	50.000,00
08	33400	47903	FESTIVAL DE MÚSICA ESPAÑOLA "ASOCIACIÓN MUSICAL ORQUESTA IBÉRICA"	50.000,00
08	33400	48930	ASOCIACIÓN EUTHERPE	15.000,00
08	33450	48916	ASOCIACIÓN " JOVEN ORQUESTA LEONESA"	30.000,00
08	33450	48917	ORQUESTA SINFÓNICA CIUDAD DE LEÓN "ODÓN ALONSO"	40.000,00
09	34100	48900	CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON	200.000,00
09	34100	48900	CLUB BALONMANO FEMENINO(CLEBA)	35.000,00
09	34100	48900	CLUB DEPORTIVO RITMO	9.000,00
09	34100	48900	CLUB SPRINT ATLETISMO LEON	25.000,00
09	34100	48900	CLUB AJEDREZ CIUDAD DE LEON	29.000,00
09	34100	48900	CLUB BALONCESTO AGUSTINOS ERAS	13.500,00
09	34100	48900	BASKET LEON	13.500,00
09	34100	48900	FEDERACION CASTILLA Y LEON BALONCESTO	22.600,00
09	34100	48900	FUNDACION MANUEL MARTINEZ	10.000,00
09	34100	48900	FEDERACION ATLETISMO CASTILLA Y LEON	25.000,00
09	34100	48900	EXHIBICION ATLETISMO EN LA CALLE. SPRINT ATLETISMO LEON	8.000,00
09	34100	48900	FEDERACION DEPORTES AUTOCTONOS	8.000,00
09	34100	48900	CULTURAL Y DEPORTIVA LEONESA SAD FUTBOL	110.000,00
09	34100	48900	CLUB LLIONES BASKETBALL	10.000,00
09	34100	48900	CLUB BOXEO FUERTE Y CONSTANTE	1.000,00
09	34100	48900	CLUB DEPORTIVO CICLISTA TEAM LEGIO	2.000,00
09	34100	48900	FUNDACION REINO DE LEON DE CICLISMO	2.000,00
09	34100	48900	FEBRUARY CHALLENGE-BUILDING EVENTS SL	15.000,00
09	34100	48900	FEBRUARY HIP HOP-BUILDING EVENTS SL	15.000,00
09	34100	48900	ASOCIACION GOLDEN DREAMS TEAM FORO INTERNACIONAL DEPORTE	25.000,00
09	34100	48900	FUNDACION EUSEBIO SACRISTAN	5.000,00
09	34100	48900	CLUB DEPORTIVO POPULAR SPORT 3 LEON TORNEO ASISA	5.000,00
09	34100	48900	CD TREPALIO LEON SALA	3.000,00
09	34100	48900	FEDERACION ESPAÑOLA DE HALTEROFILIA	30.000,00
09	34100	48900	FEDERACION DE JUDO DE CASTILLA Y LEON	2.000,00
09	34100	48900	FEDERACION DE KARATE Y DDAA DE CYL	2.000,00
09	34100	48900	FEDERACION ESPAÑOLA DE LUCHAS OLIMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS	9.500,00
09	34100	48900	CLUB DE LUCHA LEONESA BERNESGA	3.000,00
09	34100	48900	FEDERACION DE LUCHA LEONESA DE CYL	10.000,00
09	34100	48900	CLUB DEPORTIVO KAYAK PICO AZUL	2.000,00
09	34111	48204	ESCUELA AJEDREZ	30.000,00
08	33450	47907	MUSEO DE LAS TIERRAS DE LEON	30.000,00
09	34100	48900	CLUB DEPORTIVO ATKMOTORSPORT	50.000,00
09	34100	48900	FEDERACION TIRO OLIMPICO CYL	2.000,00
09	34100	48900	COLABORACION CARRERA EMPRESAS DE LEON AL MUNDO SL	1.500,00
09	34100	48900	TORNEO PEQUEÑOS GIGANTES	16.000,00
09	34100	48900	CLUB DEPORTIVO LEON RUGBY	3.000,00
09	34100	48900	BFL FEMENINO	25.000,00
09	34100	48900	CLUB MARAGATOS BIKE	6.000,00
13	43200	48500	SUBV. INSTITUCIONES SEMANA SANTA	25.000,00
13	43200	48920	SOCIEDAD CULTURAL "CASA LEON" EN MADRID	20.000,00
14	23144	48900	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	3.000,00
11	32400	48008	FELAMPA SIERRA PAMBLEY	2.000,00
17	92400	48900	CONVENIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ASOCIACIÓN DE VECINOS " REY ORDOÑO"	25.000,00
15	43301	48900	CONVENIO FUNDACIÓN ESCUELA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL(EOI)	24.400,00
17	94300	46801	JUNTA VECINAL DE ARMUNIA	65.000,00
17	94300	46802	JUNTA VECINAL DE TROBAJO DEL CERECEDO	85.000,00
17	94300	46803	JUNTA VECINAL DE OTERUELO DE LA VALDONCINA	60.000,00
08	33400	48939	ASOCIACION MAQUETISTAS DE LEON	20.000,00
08	33400	48940	ACADEMIA DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS	50.000,00
Total...				1.694.000,00



4º.- Otras subvenciones directas

Podrán concederse con carácter excepcional otras subvenciones directas, siempre que se acrediten razones de interés público, social económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, al amparo de lo previsto en el art. 22.2.c) de la LGS, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias e importes máximos siguientes:

4.OTRAS SUBV DIRECTAS (interés público, social, económico o humanitario)				
Org.	Progr.	Ec.	Descripción	Créditos Iniciales
13	43200	48211	ENTIDADES RELIGIOSAS	1.600,00
09	34100	48204	ORGANIZACIÓN EVENTOS DEPORTIVOS	45.000,00
08	33400	48000	ORGANIZACIÓN EVENTOS CULTURALES	30.000,00
13	43200	48000	ORGANIZACIÓN EVENTOS TURISMO	15.000,00
Total...				91.600,00

Transferencias corrientes. En el ejercicio 2024, los créditos para aportaciones por parte de la entidad local o de sus organismos autónomos, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes son los siguientes:

5.TRANSFERENCIAS				
Org.	Progr.	Ec.	Descripción	Créditos Iniciales
01	13400	47905	DEFICIT EXPLOTACIÓN PRÉSTAMO BICICLETAS	100.000,00
06	42500	45100	EREN. MANTENIMIENTO MINICENTRAL HIDRAULICA BERNESGA	200.000,00
06	15110	44920	APORTACIÓN AL ILRUV, S.A.	438.000,00
13	43200	46704	CONSORCIO PROVINCIAL DE TURISMO	153.000,00
15	24110	44921	APORTACION ILDEFE SA Y RECUPERACION TALENTO	997.200,00
15	24110	44922	APORTACION FULDEFE	135.500,00
15	94310	46701	CONSOR. URB. POLIG. INDUSTRIAL LEÓN, ONZONILLA Y SANTOVENIA	100.000,00
16	23135	48927	TRANSFERENCIA FULDEFE INSERCIÓN LABORAL MUJER	56.000,00
20	16100	47201	SUBVENCIÓN A LA TARIFA DEL AGUA	150.000,00
01	44100	47900	SUBVENCION CONCESIONARIO TRANSPORTE URBANO VIAJEROS	6.100.000,00
19	16210	46100	APORTACION DIPUTACION DE LEON GESTION RSU	4.300.000,00
01	94310	46702	CNSORCIO PROMVINCIAL PROMOCION AEROPUERTO DE LEON	350.000,00
01	94311	46302	APOTACION MIG	50.000,00
Total...				13.129.700,00



AYUNTAMIENTO de LEÓN

Premios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias e importes máximos siguientes:

6.PREMIOS				
Org.	Progr.	Ec.	Descripción	Créditos Iniciales
04	23100	48103	PREMIOS DISCAPACIDAD	1.000,00
04	23123	48103	PREMIO PROYECTO EDUCATIVO INTERCULTURAL	2.000,00
04	23130	48103	PREMIOS BIENESTAR SOCIAL	1.000,00
05	33800	48908	PREMIOS Y SUBV ACTIVIDADES FIESTAS	15.000,00
05	33800	48909	PREMIOS Y SUBVENCIONES CARROS Y PENDONES	31.100,00
08	33400	48102	PREMIOS CONCURSOS LITERARIOS	6.000,00
14	23144	48926	PREMIO CONCURSOS GUIONES	1.000,00
21	23110	48103	PREMIOS - PERSONAS MAYORES	1.000,00
Total...				58.100,00

Aportaciones a los Partidos Políticos para el ejercicio **2024**, en base al art. 73.3 de la Ley 7/1985 de 02 de abril de Bases de Régimen Local y Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de León.

7.APORTACIONES PARTIDOS POLÍTICOS				
Org.	Progr.	Ec.	Descripción	Créditos Iniciales
30	91220	48914	APORTACIÓN A GRUPOS POLÍTICOS CORPORACIÓN	63.000,00
Total...				63.000,00

Con carácter general, los importes indicados en las relaciones anteriores no deben superar el 90 por 100 del coste de la actividad o proyecto subvencionado.

Se exceptúan de ello las subvenciones directas que tienen el carácter de cuota de socio y aquéllas en las que el Pleno Municipal, por razones de excepcional interés público, expresamente motivadas y acreditadas, acuerde la financiación del coste total de la actividad o proyecto subvencionado.

En ningún caso el importe de la subvención municipal podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos, nacionales o internacionales, supere el 100% del coste de la actividad o proyecto justificado por el beneficiario.

RESUMEN SUBVENCIONES TOTAL CAPITULO IV PRESUPUESTO 2024	
1. SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA	789.900,00
2.SUBVENCIONES CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	1.101.050,00
3.SUBVENCIONES DIRECTAS NOMINATIVAS	1.694.000,00
4.OTRAS SUBV DIRECTAS (interés público, social, económico o humanitario)	91.600,00
5.TRANSFERENCIAS	13.129.700,00
6.PREMIOS	58.100,00
7.APORTACIONES PARTIDOS POLÍTICOS	63.000,00
Total...	16.927.350,00